

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES GUION NOVENTA Y OCHO (33-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veintiocho de octubre, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector.** Los señores **Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. Los señores **Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, del de Arquitectos. Los señores **Representantes de los Catedráticos:** Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Inge-

niería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Abner Josué Tenas Marroquín, de la de Odontología; Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, de la de Humanidades; Señor Henry - Estuardo España Morales, de la de Agronomía; Señor Franky -- Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; el Sub-Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado José Leonel Dimas Juárez; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Córdón y Córdón; se procedió de la manera siguiente:

#### **AUDIENCIA A LA INGENIERA FULVIA DE LEON ACUÑA**

Ingresó al salón la Ingeniera Fulvia de León Acuña, Delegada de SINDINUSAC ante la Coordinadora de Sectores Universitarios para la democratización de la Universidad de San Carlos, quien se presentó acompañada de otros miembros del

SINDINUSAC. Durante su exposición la Ingeniera de León se refirió a un proyecto de democratización de la Universidad de San Carlos, señalando los contenidos más relevantes del mismo. Dentro de otros temas, se refirió a la representación de las distintas unidades académicas en el Consejo Superior Universitario y las elecciones en la USAC, así como a la forma en que según su consideración, debieran de desarrollarse las sesiones del Consejo. Hubo algunas preguntas por parte de Miembros del Consejo, las cuales fueron respondidas, luego de lo cual, las personas mencionadas se retiraron del salón.

**AUDIENCIA A LA SEÑORITA NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA**

Ingresó al salón la señorita Nivia Marcela Ramírez Cardona, quien expuso su situación relacionada con el cobro de un cheque de la tasa estudiantil de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería, AEI, indicando que había evacuado la audiencia por escrito y solicitó que se le restituyan sus derechos estudiantiles, ya que al no haberla escuchado previamente se violaron sus derechos como persona y como estudiante. A la vez solicita que se investigue adecuadamente su situación. Se le hicieron varias preguntas por parte de Miembros del Consejo, las cuales la señorita Ramírez Cardona respondió y luego se retiró del salón.

**AUDIENCIA A MIEMBROS DEL CONSEJO DE DOCENTES Y DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA -EFPEM-**

Ingresaron al salón el Ingeniero Francisco Abén Rosales Cerezo, Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, y Miembros del Consejo de Docentes de

dicha Escuela, para exponer los problemas derivados de la limitación que se tiene la misma al no permitírsele el manejo de la ejecución presupuestal actual, de acuerdo a lo establecido en el Punto OCTAVO, del Acta No.31-98, de la sesión permanente celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 y 16 de octubre del año en curso, en el que se modifica el numeral 1), del Punto TERCERO, inciso 3.12, del Acta No.25-98, de la sesión celebrada el 9 de septiembre de 1998. El Ingeniero Rosales Cerezo hizo una amplia exposición de este problema y respondió preguntas que le hicieron algunos Miembros del Consejo, luego de lo cual las personas mencionadas se retiraron del salón.

#### AUDIENCIA A MIEMBROS DEL GRUPO DEMOCRATICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Ingresaron al salón, Miembros del Grupo Democrático de la Facultad de Ciencias Económicas, quienes expusieron aspectos relacionados con la aprobación de la elección final del Decano de dicha Facultad, realizada el 9 de octubre del año en curso. El Licenciado Edgar Portillo Recinos, en representación del Grupo solicitó se aprobara la elección inmediatamente en vista de que el período del Decano actual finalizó el 20 de septiembre recién pasado, que está por concluir el ciclo académico y el plan operativo del nuevo Decano debe comenzar a ejecutarse ahora. Luego de su intervención, las personas mencionadas se retiraron del salón.

PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas No.29-98 y 30-98. Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyeron y aprobaron las Actas Nos.29-98 y 30-98 y la

Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de las Actas Nos.29-98 y 30-98. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Proceso de Reforma Universitaria. 5o. Caso de la señorita NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA. 6o. Propuesta para el ordenamiento de la Agenda y el debate parlamentario en el Consejo Superior Universitario. 7o. Consulta del Secretario General. 8o. Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a los artículos que deben considerarse en los dictámenes referentes a elecciones que se realizan en los Colegios Profesionales de Guatemala. 9o. Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación al planteamiento de la Doctora GLADYS BAILEY VARGAS. 10o. Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de California. 11o. Propuesta del Arquitecto Carlos Enrique Valladarez Cerezo. 12o. Reconocimiento a la Facultad de Odontología. 13o. Análisis del documento ACCIONES DE LAS UNIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS EN LA OPERACIONALIZACION DE LOS COMPROMISOS CONTENIDOS EN LOS ACUERDOS SUSTANTIVOS DE PAZ. 14o. Solicitud de dispensa para pago de salarios por contratación de docentes de otros Centros Regionales para Escuela de Vacaciones, pasadas y futuras, presentada por el Centro Universitario de Sur-Occidente. 15o. Solicitud de dispensa presentada por el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario. 16o. Caso del estudiante de la Facultad de Odontología EDGAR ESTUARDO RIVERA MORALES. 17o. Titularidades. 18o. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor AUGUSTO RICARDO DE LEON REGIL BARRERA. 19o. Reconocimiento de Especialidad Clínica de los

Doctores FAUSTO SCHEEL AGUILAR y ROBERTO EFRAIN MOLINA PELAEZ. 20o. Recurso de Revisión interpuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. 21o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor HECTOR HUGO GIRON CORADO. 22o. Recurso de Apelación interpuesto por los estudiantes FRANK JORGE FRITZCHE BARRIOS y ARNULFO ROGELIO OROZCO RUIZ. 23o. Informe de la Comisión de Asuntos Laborales. 24o. Estudio Actuarial del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaborado por el Licenciado VIRGILIO RAMON LOPEZ. 25o. Solicitud de Miembros de la Comisión Temporal nombrada por la Administración Central. 26o. Caso del Licenciado CARLOS ALFONSO BARRIOS DE LEON, ex-trabajador de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 27o. Cupo de Estudiantes Extranjeros de Primer Ingreso para el Ciclo Académico 1999. 28o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario, en virtud de estar por finalizar el período para el cual fue electo el Ingeniero Agrónomo Juan José Castillo Mont, CONVOCA A ELECCION DE VOCAL I ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a dicha Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo solicitado por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, CONVOCA A ELECCION DE UN REPRESENTANTE DOCENTE PARA INTEGRAR LA COMISION DIRECTIVA

PARITARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION, encargando a dicha Comisión Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC  
En virtud de la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo CARLOS LEONEL DE LEON NAVARRO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, encargando a dicho Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.4 Centro Universitario del Norte, CUNOR  
El Consejo Superior Universitario, en virtud de estar por finalizar el período para el cual fue electo el Licenciado JUAN RUANO GRANADOS, CONVOCA A ELECCION DE UN REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, encargando a dicho Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.5 Centro Universitario del Norte, CUNOR  
El Consejo Superior Universitario, en virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos los estudiantes MARBIN ANIBAL CABALLEROS, EDGAR FRANCISCO MENDOZA, MARIO ROBERTO MARCHORRO, LUIS ÓSMUNDO TORES SAM y MARCO VINICIO VARGAS JUAREZ, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE CINCO REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, encargando a dicho Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.6 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fue electo el T.U.A. CARLOS RODOLFO LIUTTI BROLO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, CEMA, encargando al mencionado Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.7 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Consejo Superior Universitarió entró a conocer el punto DECIMO, inciso 10.4, del acta No. 33-98, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por medio del cual solicitan dejar sin efecto la autorización contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.10, del Acta No.25-98, de la sesión celebrada por este Alto Organismo, el 09 de septiembre de 1998, la cual se refiere a Convocatoria para la elección del Vocal II ante Junta Directiva de esa unidad académica, y al respecto ACORDO: acceder a lo solicitado y en consecuencia, dejar sin efecto la autorización contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.20, del Acta No.25-98, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de septiembre de 1998.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.113-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante dicho Organismo.

Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 48, 50 y 51 de sus Estatutos; 17, 18, 47, 48, 49, 50 y 51 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electa REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, a la estudiante BACHILLER YADYRA ROCIO PEREZ FLORES, Carnet No.93-11643.

#### 2.2.2 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.112-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura ante dicho Organismo. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 13 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 51, 54 y 55 de sus Estatutos; 17, 49, 50, 51 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1) Declarar electo REPRESENTANTE CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Arquitecto CARLOS VALLADARES CEREZO, Colegiado No.386. 2) En vista de que hubo discusión sobre si debiera de requerirse las dos terceras partes de los votos o la simple mayoría en este caso, realizar la consulta

a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que reglamente al respecto. Dicha Comisión debe presentar su propuesta dentro de los quince días siguientes para su aprobación por el Consejo Superior Universitario. 3) Luego de aprobada la elección, varios Miembros del Consejo Superior Universitario felicitaron al Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo y exhaltaron sus méritos y valiosos aportes a la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de su participación en este Consejo, habiéndose acordado entregarle un Plato de Plata el día 31 de enero de 1999, durante los actos de conmemoración del Aniversario de fundación de la Universidad de San Carlos. El Arquitecto Valladares Cerezo agradeció el reconocimiento del Consejo Superior Universitario y los conceptos expresados hacia su persona manifestando su deseo de seguir contribuyendo al desarrollo de la Universidad dentro del proceso de Reforma Universitaria para el logro de los fines y objetivos de la institución en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad guatemalteca.

### 2.2.3 Facultad de Ciencias Económicas.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 115-98 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de DOSCIENTOS CUARENTINUEVE Electores Estudiantiles que participarán en la elección de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento en especial a lo establecido en los artículos: 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 48, 50, 51, 52, de sus Estatutos; 23, 47, 48, 49, 50, y 52 de su Instructivo de

Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO:  
Declarar electos como ELECTORES DE VOCAL PRIMERO ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, A LOS DOSCIENTOS CUARENTINUEVE ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA PLANILLA NUMERO DOS.

#### 2.2.4 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.116-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, 11, 29, 36 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 28, 50, 51, 53 y 54 de sus Estatutos; 21, 23, 25, 28, 47, 48, 49, 50 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electo VOCAL QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, al estudiante JOSE DOMINGO MENDOZA CIPRIANO, Carnet No.92-10215.

#### 2.2.5 Centro Universitario de San Marcos, CUSAM.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 114-98 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.114-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia CONVOCAR NUEVAMENTE A ELECCION DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo; con

excepción de lo referente a que los Miembros de dicho Consejo cubran con su propio peculio los gastos que se ocasionen con motivo de la próxima elección, ya que previo a esta decisión es necesario obtener información precisa relacionada con las condiciones climáticas que prevalecían en la región los días 9, 10 y 11 de septiembre del año en curso.

#### 2.2.6 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.122-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos 30, 34, 39, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 44, 45, 46 51 y 55 de sus Estatutos; 25, 30, 31, 33, 35, 36, 49, 51 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, al Licenciado MIGUEL ANGEL LIRA TRUJILLO, Colegiado No.802.

2.2.6.1 Luego de aprobada la elección anterior, varios Miembros del Consejo Superior Universitario exaltaron los méritos del Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro y su valioso aporte al Consejo Superior Universitario y a la Universidad de San Carlos de Guatemala, resaltando el hecho de que cuando se desempeñó como Rector en Funciones sucedieron eventos trascendentales para la Universidad en los cuales asumió con firmeza y alto espíritu universitario

una postura digna y decidida en defensa de nuestra institución tal es el caso de la situación que se vivió recientemente respecto a la propuesta de reformas al artículo 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala que lesionaba a la Universidad. El Consejo Superior Universitario aprobó que al Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO le sea entregado un Plato de Plata en reconocimiento a su destacada participación en el seno de este alto Organismo.

2.2.7 Ocurso de Hecho en contra de la convocatoria a elecciones de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario conoce el oficio de fecha 27 de octubre de 1998 dirigido por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Medicina, Bachiller Alejandro Cerón Valdés, a este alto Organismo, en el que solicita se tenga por impugnado el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 y 4.1.2, del Acta No.39/98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 22 de septiembre de 1998, y que oportunamente este Consejo al resolver declare "CON LUGAR EL PRESENTE OCURSO DE HECHO". El Consejo Superior Universitario, luego de amplia discusión, consideró improcedente este recurso por lo que ACORDO: declarar SIN LUGAR el Ocurso de Hecho planteado por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Medicina.

VOTO RAZONADO: "Guatemala 28-10-98. Señor Secretario Gral. USAC. Por este medio, razono mi voto en relación al punto 2.2.7 de "OCURSO DE HECHO PLANTEADO POR ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE MEDICINA", por las siguientes consideraciones: 1) Licda. Gloria Melgar, el día lunes planteó que no podía

llevarse a cabo la elección por encontrarse impugnada. 2) Existen desde mi punto de vista, claros argumentos legales y no legales, para resolver oportunamente el recurso de hecho. 3) Que las participaciones democráticas, fortalecen la democracia. (f) Iván Bladimir Sandoval Guerra, Rep.est.fac. Medicina."

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDAS BECARIAS

3.1.1. Facultad de Odontología

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto SEXTO, inciso 6.6, del Acta No.4-98, de sesión celebrada el 19 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69, de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 316-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria a los siguientes estudiantes quienes realizaron su Ejercicio Profesional Supervisado, en la carrera de Odontología, consistente en la cantidad de Q.330.00 mensuales con cargo a la partida 4.1.10.2.02.416, del presupuesto de la Facultad de Odontología, por el período comprendido del 01 de febrero al 30 de septiembre del presente año: ALBA SUSSELY ALVAREZ HERNANDEZ, en Boca del Monte, Villa Canales y KARINA ELIZABETH VILLATORO PAZ, en Río Hondo, Zacapa, el monto total por cada estudiante es de Q.2,640.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

### 3.1.2 Facultad de Odontología.

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto VIGESIMO, inciso 20.2, subincisos 20.2.2 y 20.2.3, del Acta No.13-98, de sesión celebrada el 15 de julio del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 315-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria a los siguientes estudiantes que se encuentran realizando su Ejercicio Profesional Supervisado, en la carrera de Odontología consistente en la cantidad de Q.330.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.10.2.02.416 del presupuesto de la Facultad de Odontología, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de octubre del presente año: MIRIAM SELENE MAATENS GODOY, en Chicacao, Suchitepequez; MARIA DEL ROSARIO MONZON ACEVEDO, en El Tejar, Chimaltenango; SANDRA YANETH ROSALES GUERRA, en Granados, Baja Verapaz; HERNAN VILLELA RIOS, en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá y ERICK ESTUARDO ZAVALA GARRIDO, en Nahualá, Sololá, el monto total por cada estudiante es de Q.1,320.00; por el período del 01 de mayo al 31 de octubre del presente año, a la estudiante DIANA MARISOL MEDINA GALINDO, en Valle de los Angeles, Finca el Pulté, Puerta Parada, Santa Rosita, Guatemala, el monto total de la ayuda becaria de la estudiante MEDINA GALINDO, es de Q.1,980.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.1.3 Dirección General de Extensión Universitaria-  
Programa EPSUM

De conformidad a lo solicitado por el Director General de Extensión Universitaria, según referencia 498/98, de fecha 25 de septiembre del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 521-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria por un monto de Q.700.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.33.4.22.416 del presupuesto del Programa EPSUM, a los siguientes estudiantes: por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año a: MARIA ANTONIETA CAP PU, estudiante de Psicología, en San Lucas, Sacatepéquez; TANYA LISBETH MALDONADO RAMIREZ, estudiante de Psicología, en Bárcenas, Villa Nueva, el monto total por cada estudiante es de Q.4,200.00; por el período del 01 de julio al 30 de noviembre del presente año a: EFIGENIA ZEPEDA LOPEZ, estudiante de Trabajo Social, en San Lucas Sacatepéquez; ELDER ALEXANDER OROZCO, estudiante de Técnico en Producción Agrícola, en la cabecera de San Marcos; OSCAR LEONEL GODINEZ VELASQUEZ, estudiante de Técnico en Producción Agrícola, en Río Blanco, San Marcos; FIDELINA GUILLERMINA FUENTES VELASQUEZ, estudiante de Trabajo Social, en Comitancillo, San Marcos; RONY NOE MIRANDA DE LEON, estudiante de Técnico en Producción Agrícola, en Comitancillo, San Marcos; DINIA DEL ROSARIO ESCOBAR IXCOLIN, estudiante de Trabajo Social, en Comitancillo, San Marcos y AURA VIOLETA DE LA ROSA GARCIA, estudiante de Trabajo Social, en Bárcenas, Villa Nueva. El

monto total por cada estudiante es de Q.3,500.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

### 3.2 LICENCIAS Y AYUDAS BECARIAS

#### 3.2.1 Facultad de Odontología-Fondo de Desarrollo.

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto DUODECIMO, incisos 12.1, 12.2 y 12.3, del Acta 13-98, de sesión celebrada el 15 de julio del presente año, oficio CGP.455-98, de la Coordinadora General de Planificación, providencia DAP 350-98, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia D.P.313-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario, ACORDO: autorizar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado MARCO ANTONIO HUERTAS CHACON, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular, en la Facultad de Odontología, y de esta manera pueda realizar estudios de Maestría en la Universidad de Carolina del Sur, Estados Unidos de Norte América, por el período comprendido del 13 de agosto al 31 de diciembre del presente año. Asimismo, y con cargo a la partida 4.9.01.1.10.417, del presupuesto del Fondo de Desarrollo, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.2,336.00 mensuales, por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre del

presente año, lo que hace un total de Q.9,344.00. En consecuencia el Licenciado MARCO ANTONIO HUERTAS CHACON, deberá presentar los informes correspondientes; asimismo se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

### 3.3 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

#### 3.3.1 Transferencia Presupuestal No. 07-98, Póliza de Diario No. 9800453 Facultad de Humanidades.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, inciso 3.9, del acta 25-98, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 478-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No. 07-98, amparada en la Póliza de Diario No. 9800453, para transferir así:

Del:

CARGOS:

1. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Política Financiera, Grupo Asignaciones Globales:	Q. 45,054.00
	=====

Al

ABONOS:

1. Programa Docencia, Subprograma Departamento de Pedagogía Facultad de Humanidades, Grupo Servicios Personales:	Q. 23,037.00
2. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Bellas Artes, Facultad de Humanidades, Grupo Servicios Personales:	Q. 7,620.00
3. Programa Investigación, Subprograma Departamento de Investigación Humanista,- Grupo Servicios Personales:	Q. 1,733.00
4. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Transferencias Directas a Personas, Grupos:	

a) Prestaciones:	Q.	8,550.00
b) Transferencias Corrientes:		<u>4,114.00</u>
Subtotal:.....	Q.	<u>12,664.00</u>
Lo que también hace un total de:	Q.	45,054.00 =====

La presente transferencia de fondos, se realiza para cubrir las promociones docentes, en dicha Unidad Académica.

3.3.2 Transferencia Presupuestal No. 08-98. Póliza de Diario No. 9800463.  
Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 476-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 08-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800463, para transferir así:

Del:	<u>CARGOS:</u>
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, Grupos:	
a) Servicios No Personales:	Q. 3,752.73
b) Materiales y Suministros:	Q. 617.05
c) Asignaciones Globales:	Q. <u>6,291.85</u>
Subtotal:.....	Q. 10,661.63
2. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza Directa, Grupos:	
a) Servicios No Personales:	Q. 4,168.06
b) Materiales y Suministros:	Q. <u>2,254.59</u>
Subtotal:.....	Q. 6,422.65
3. Programa Docencia, Subprograma Agro- nomía Tropical, Grupo Servicios No - Personales:	Q. <u>312.50</u>
4. Programa Docencia, Subprograma Inge- nería en Alimentos, Grupos:	

a)	Servicios Personales:	Q.	4,575.53
b)	Servicios No Personales:	Q.	111.00
c)	Materiales y Suministros:	Q.	<u>30.24</u>
	Subtotal: .....	Q.	4,716.77
5.	Programa Docencia, Subprograma Ad- ministración de Empresas, Grupos:		
a)	Servicios No Personales:	Q.	130.00
b)	Materiales y Suministros:	Q.	<u>300.00</u>
	Subtotal:.....	Q.	430.00
6.	Programa Docencia, Subprograma Tra- bajo Social, Grupo Materiales y Su- ministros:	Q.	172.72
7.	Programa Docencia, Subprograma Area Social Humanista, Grupo Servicios - No Personales:	Q.	192.00
8.	Programa Docencia, Subprograma - Usuarios de Biblioteca, Grupo Mate- riales y Suministros:	Q.	<u>78.00</u>
	Lo que hace un total de:	Q.	22,986.27 =====
<b>Al</b>			<b><u>ABONOS:</u></b>
1.	Programa Administración, Subpro- grama Dirección y Servicios, Grupos:		
a)	Servicios No Personales	Q.	3,014.30
b)	Materiales y Suministros:	Q.	<u>3,950.85</u>
	Subtotal:.....	Q.	<u>6,965.15</u>
2.	Programa Docencia, Subprograma En- señanza Directa, Grupos:		
a)	Servicios Personales:	Q.	2,899.05
b)	Servicios No Personales:	Q.	3,773.77
c)	Materiales y Suministros:	Q.	<u>2,611.52</u>
	Subtotal:.....	Q.	9,284.34
3.	Programa Docencia, Subprograma A- gronomía Tropical, Grupos:		
a)	Servicios Personales:	Q.	3,331.86
b)	Materiales y Suministros:	Q.	<u>790.92</u>
	Subtotal:.....	Q.	4,122.78
4.	Programa Docencia, Subprograma Peda- gogía, Grupos:		

a) Materiales y Suministros:	Q.	87.00
b) Transferencias Corrientes:	Q.	<u>1,800.00</u>
Subtotal:.....	Q.	1,887.00
5. Programa Docencia, Subprograma Usuarios de Biblioteca, Grupo:		
Materiales y Suministros:	Q.	78.00
6. Programa Plan de Transferencias, -- Subprograma Transferencias Directas a Personas, Grupos:		
a) Prestaciones	Q.	438.00
b) Transferencias Corrientes	Q.	<u>211.00</u>
Subtotal:.....	Q.	<u>649.00</u>
Lo que también hace un total de ....	Q.	22,986.27
		=====

La presente transferencia de fondos, se realiza para crear disponibilidad en renglones deficitarios, para la contratación de jornales así como para cubrir gastos de funcionamiento y de esta manera poder terminar el presente año con los objetivos propuestos.

3.3.3 Transferencia Presupuestal No. 02-98. Póliza de Diario No. 9800471. Dirección General de Extensión Universitaria- Programa EPSUM.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 475-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-98, amparada en la Póliza de Diario No. 9800471, para transferir así:

Del:

CARGOS:

1. Programa Extensión, Subprograma Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario EPSUM, grupos:

a) Servicios Personales	Q.	11,680.33
b) Servicios No Personales	Q.	5,500.00
c) Materiales y Suministros	Q.	<u>1,100.00</u>

Lo que hace un total de..... Q. 18,280.33  
=====

Al:

ABONOS:

1. Programa Extensión, Subprograma Dirección General, grupo:

Materiales y Suministros Q. 11,680.33

2. Programa Extensión, Subprograma -- EPSUM, grupos:

a) Servicios No Personales	Q.	3,00.00
b) Materiales y Suministros	Q.	2,900.00
c) Asignaciones Globales	Q.	<u>700.00</u>

Subtotal:..... Q. 6,600.00

Lo que también hace un total de:... Q. 18,280.33  
=====

La presente transferencia presupuestal, se realiza para poder adquirir materiales y suministros necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General de Extensión, asimismo para poder cubrir necesidades en el programa EPSUM, y de esta manera poder culminar el presente año con los objetivos propuestos.

3.4.1 Ampliación Presupuestal No. 42-98. Póliza de Diario No. 980496.  
Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 498-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.42-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800596, para cumplir el presupuesto de Ingresos Específicos, de la Facultad de Ingeniería, en la forma siguiente:

1. Programa Ingresos No Tributarios, --  
Subprograma Matrícula Cursos Libres,-  
grupo:

Permanentes Q. 42,001.44  
=====

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Especiales, de la misma unidad en la forma siguiente:

1. Programa Extensión Facultad de Inge-  
niería, Subprograma SAE/SAP, Grupos:

a) Materiales y Suministros Q. 201.44  
b) Propiedad, Planta, Equipo e Intan-  
gibles Q. 41,800.00

Lo que también hace un total de..... Q. 42,001.44  
=====

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar los ingresos percibidos por los cursos que ha impartido el SAE/SAP durante el presente año, y de esta manera poder adquirir equipo de cómputo para reforzar el equipo ya existente en la Unidad.

3.4.2 Ampliación Presupuestal No. 44-98. Póliza de Diario No. 9800490. Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Dinanciera, basados en el oficio 504-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.44-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800490, para ampliar el presupuesto de ingresos específicos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en la forma siguiente:

Del:

CARGOS:

1. Programa Ingresos No Tributarios, --  
Subprograma Matrícula Estudiantil -  
Pregrado, Grupo Escuela de Vacaciones Q. 58,392.00  
=====

Asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos de la misma unidad en la forma siguiente:

Al:

ABONOS:

1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Vacaciones, Grupo Servicios Personales	--	Q. 58,392.00
		=====

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar los ingresos proyectados de la escuela de vacaciones de diciembre del presente año, y de esta manera poder cancelar a los profesores que impartieran las clases respectivas.

3.5 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, de la Licenciada EDDA ADALI CARCAMO VALVERTH DE LIQUIDANO, Analista de la División de Administración de Personal:

Con base en lo solicitado por la Licda. EDDA ADALI CARCAMO VALVERTH DE LIQUIDANO, en su nota s/n, de fecha 03 de septiembre del presente año, con apoyo en la Norma 17, de las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Aviso de Suspensión de Trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, Ref. DAPS-314-98, de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 317-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar el subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, a la Licenciada EDDA ADALI CARCAMO VALVERTH DE LIQUIDANO, Analista de la División de Administración de Personal, por el período del 23 de agosto de 1998, al 22 de

febrero de 1999. El monto total del subsidio es de Q.16,278.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.6 Modificación al Reglamento para la Actividad Comercial dentro de las Instalaciones y Ambientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el punto DECIMO QUINTO, del Acta No.05-98, del 11 de marzo de 1998.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la modificación al Reglamento para la Actividad Comercial dentro de las instalaciones y ambientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, enviada por la Dirección General Financiera; y al respecto ACORDO: trasladarlo a la Comisión de Administración de este Consejo para que, con el apoyo de la Dirección General de Administración, Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, analice la modificación a dicho Reglamento y elabore una propuesta para que sea conocida en el seno de este alto Organismo en su próxima sesión ordinaria.

3.7 Dictamen de la Dirección General Financiera en relación a la solicitud de transferencia de fondos para pago del reajuste salarial a los investigadores que laboran en los proyectos financiados con el Fondo de Investigación

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio No.454, de fecha 01 de octubre de 1998, por medio del cual la Dirección General Financiera, a requerimiento de este Consejo, emite dictamen en relación a la solicitud planteada por el Director General de Investigación en el sentido de transferir de la partida Política Salarial al Fondo de Investigaciones, los fondos para cubrir el incremento salarial del 8.33% al personal contratado en el fondo de

Investigación, a partir del 01 de julio del año en curso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1) NO autorizar la transferencia de la Partida Política Salarial al Fondo de Investigaciones, de los fondos necesarios para cubrir el incremento salarial del 8.33% al personal contratado en el Fondo de Investigación, a partir del 01 de julio del año en curso y en consecuencia, deberán ser cubiertos con recursos del propio Fondo de Investigación. 2) Indicar a la Dirección General de Investigación que los proyectos de investigación, previo a ser autorizados, deben contar con el dictamen correspondiente de la Comisión de Docencia e Investigación.

3.8 Solicitud de la Facultad de Humanidades, para modificar el cobro de los exámenes de Inglés

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No.29-98, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el 06 de octubre de 1998, referente a la solicitud para modificar el cobro de los Exámenes de Inglés, mismo que quedaría modificado de la forma siguiente: Costo del Examen Unico de Inglés: Q.25.00; Costo del Examen de Admisión, para el Profesorado en Idioma Inglés: Q.50.00; y al respecto ACORDO: aprobar la modificación del cobro de los Exámenes de Inglés, solicitado por la Facultad de Humanidades, en la forma siguiente: Costo del Examen Unico de Inglés: Q.25.00; Costo del Examen de Admisión, para el Profesorado en Idioma Inglés: Q.50.00.

3.9 Revisión del Punto OCTAVO. del Acta No.31-98 del Consejo Superior Universitario  
A solicitud el Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se revisó nuevamente lo acordado en el Punto OCTAVO, del Acta No.31-98, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 14 de octubre del año en curso. En vista de que al limitar las facultades otorgadas al Consejo Académico de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, en sus funciones de Organo de Dirección en el sentido de exceptuar dentro de dichas funciones lo relativo a la ejecución presupuestal actual, existen problemas en la EFPEM, ya que dicha Escuela requiere para su funcionamiento ejecutar su presupuesto. En virtud de lo anterior y luego de amplia discusión, el Consejo Superior Universitario ACORDO: que al Consejo Académico de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, se le devuelve la función de ejecutar el presupuesto de 1998 de acuerdo a lo establecido en el Punto TERCERO, inciso 3.12, del Acta No.25-98, de la sesión celebrada por este alto Organismo el 9 de septiembre de 1998. Que dicho Consejo queda integrado por los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Químicas y Farmacia, Humanidades e Ingeniería, no pudiendo nombrar ningún representante. Las reuniones del Consejo Académico deben realizarse en cualquier otro día que no sea el día miércoles cuando normalmente se desarrollan las sesiones del Consejo Superior Universitario. VOTOS RAZONADOS: 1. "Voto Razonado. En mi calidad de Decano de la Facultad de Humanidades, solicito expresamente que el CSU apruebe: Que las plazas asignadas durante el primer semestre del presente año queden en la situación como fueron aprobadas, es decir, las plazas asignadas al programa de Secciones Departamentales, por reprogramación, queden presupuestadas de la misma manera,

pues, así lo acordó este Organo de Dirección en el Punto SEXTO del Acta 18-98." 2. "Guatemala 28-10-98. Señor Secretario Gral. Universitario Dr. Mynor Cordón, Presente. Me permito presentar VOTO RAZONADO al Punto 3. inciso. respecto a la solicitud de la EFPEM en relación que este Organo conceda que el Consejo Académico Accidental ejecute el presupuesto de EFPEM, lo que de acuerdo a la ejecución presupuestaria las autoridades de EFPEM no están atendiendo las necesidades de funcionamiento de Secciones Departamentales para el segundo semestre que vienen en relación del primer semestre y que en su momento fueron reprogramados y efectuadas transferencias de mutuo acuerdo Decano y Director en su momento, considero importante señalar que: 1o. Al efectuarse esta autorización sin la restricción correspondiente causará problemas financieros que como Organo de Dirección debemos atender y resolver en su momento. 2o. Informar a la comunidad humanista de tal resolución. Atentamente. ID Y ENSEÑAD A TODOS. Etán Eliseo Godínez, Representante Estudiantil Facultad de Humanidades."

3.10 Proyecto de Carnetización de Estudiantes y Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
A solicitud del Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, se presentó para su discusión el documento denominado Proyecto de Carnetización de Estudiantes y Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: enviar dicho proyecto a la Comisión de Administración, Comisión de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de Administración, para su análisis y propuesta de operativización.

**CUARTO: Proceso de Reforma Universitaria**

El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Coordinador de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, informó que dicha Comisión llevó a cabo el Seminario-Taller para definir el Marco Político, el día lunes 19 de octubre del año en curso, en el que hubo participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y de Miembros del Consejo Superior Universitario. El mismo continuará el día lunes 28 del presente mes, de las 8:00 a las 12:00 horas, en el salón de sesiones de este Consejo, haciendo la invitación para que los señores Miembros del Consejo se integren a este trabajo.

**QUINTO: Caso de la Señorita NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA**

Se entró a discutir en el seno del Consejo Superior Universitario lo referente a la suspensión temporal de los derechos estudiantiles de la señorita NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA, acordado por este alto Organismo en el numeral 1), del Punto SEPTIMO, del Acta No.31-98, en vista de que según la opinión de algunos Miembros del Consejo, al tomar tal medida prácticamente se le estaba sancionando en forma prematura. Otros Miembros consideraban que ésta era solamente una medida precautoria y no debería interpretarse como una sanción. Hubo amplia discusión al respecto y finalmente el Consejo Superior Universitario ACORDO: dejar en suspenso lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el numeral 1), del Punto SEPTIMO, del Acta No.31-98 y en consecuencia, devolverle sus derechos estudiantiles a la señorita NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA.

**SEXTO: Propuesta para el ordenamiento de la Agenda y el debate parlamentario en el Consejo Superior Universitario**

El Secretario General, Doctor Mynor René Cordon y Cordon procedió a dar lectura al oficio de fecha 23 de septiembre del año en curso y a la propuesta para el ordenamiento de la agenda y debate parlamentario en el Consejo Superior Universitario, enviados por varios Miembros de dicho Organismo, así como el contenido del Punto CUARTO, del Acta No.09-98, referente al mismo asunto. Hubo varios aportes adicionales referentes a: 1) establecimiento del quórum antes de cada votación; 2) número y tiempo asignado a las intervenciones (una primera intervención de cinco minutos y dos más de dos minutos cada una como máximo) para cada punto en discusión; 3) suspender el desarrollo normal de la agenda a la hora del almuerzo y proceder durante ese tiempo a atender los informes correspondientes; 4) limitar el número de audiencias; 5) modificar la hora de inicio de la sesión y trasladarlo a las 8:00 horas; y otros. En razón de lo anterior, el Consejo Superior Universitario ACORDO: nombrar una Comisión integrada por las siguientes personas: Licenciado OSCAR EDUARDO ALVAREZ GILL, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Doctor LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Bachiller GRETTEL MARIA CABRERA GALICH, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciada GLORIA MELGAR DE AGUILAR, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor MYNOR RENE CORDON Y CORDON, Secretario General, quien actuará como Coordinador; para que analicen la propuesta e incluyan las sugerencias planteadas, debiendo presentar la nueva propuesta resultante

en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.

**SEPTIMO: Consulta del Secretario General**

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 8 de octubre del año en curso, en la cual el Secretario General de la Universidad, Doctor Mynor René Cordón y Cordón, consulta sobre la transcripción de las resoluciones de este Organismo solicitando se defina cuáles deben transcribirse en forma inmediata y cuáles deben esperar hasta la aprobación del acta correspondiente en la sesión siguiente para ser transcritas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario

**ACORDO:** autorizar la transcripción de todos los puntos excepto los que explícitamente indique el Consejo Superior Universitario que no deben ser transcritos inmediatamente.

**OCTAVO: Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a los artículos que deben considerarse en los dictámenes referentes a elecciones que se realizan en los Colegios Profesionales de Guatemala**

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto SEGUNDO, inciso 2.3, del Acta No.23-98, de su sesión celebrada el 26 de agosto de 1998, entró a conocer la REF.DAJ.No.133-98, de fecha 22 de septiembre del año en curso, por medio de la cual la Dirección de Asuntos Jurídicos envía el informe sobre el análisis de los artículos de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y la legislación universitaria, aplicables a los eventos electorales que se realizan en los Colegios Profesionales de Guatemala para elegir a sus representantes ante los diferentes órganos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto **ACORDO:**

trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea considerado y lo procedente sea incorporado al Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**NOVENO: Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación al planteamiento de la Doctora GLADYS BAILEY VARGAS**

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe circunstanciado rendido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo resuelto por este Organismo en su sesión del día 23 de septiembre del año en curso, en relación al planteamiento de la Doctora GLADYS BAILEY VARGAS; y al respecto **ACORDO:** que de conformidad con el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos no es procedente la reinstalación de la citada profesional, en virtud de que la Corte de Constitucionalidad ya resolvió en ese sentido y que la Sala Segunda de Trabajo y Previsión debe dictar la sentencia que en derecho corresponde. En tal virtud, no es conveniente la conciliación que la interesada propone.

**DECIMO: Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de California**

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.009-98(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de California; y al respecto **ACORDO:** 1o. Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de California, solicitando a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la redacción del mismo, de conformidad con los términos expuestos en su Dictamen No.009-98(02). 2o.

Autorizar al señor Rector para la suscripción del mismo.

**DECIMO PRIMERO: Propuesta del Arquitecto CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO**

El Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, manifestó que: "Uno de los logros de la Revolución de Octubre de 1994, fue el Decreto Ley para el otorgamiento de la Autonomía Universitaria. Este hecho de tanta trascendencia es celebrada por una minoría en un acto académico en el MUSAC, quedando la gran mayoría de universitarios ajenos a dicho acto y sobre todo no se crea la conciencia de defender la Autonomía en la juventud universitaria." En tal sentido, propone al Consejo Superior Universitario, que se requiera a las unidades académicas que lean el Decreto Ley en sus respectivas unidades, antes de la finalización de cada ciclo lectivo anual y en un acto pertinente para ello. El Consejo Superior Universitario, luego de amplia discusión ACORDO: solicitar a las unidades académicas que antes de la finalización de cada ciclo lectivo anual y en acto especial, se proceda a la lectura del Decreto No.12 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, en el cual se le otorga la Autonomía a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**DECIMO SEGUNDO: Propuesta de Miembros del Consejo Superior Universitario para otorgar el Anillo Universitario, al Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO**

El Consejo Superior Universitario al conocer la nota de fecha 28 de octubre del año en curso, por medio de la cual algunos Miembros del Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto VIGESIMO SEGUNDO, del Acta No.25-97, y tomando

en cuenta la labor realizada por el Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO, al frente de la Facultad de Ciencias Económicas, ACORDO: otorgar el ANILLO UNIVERSITARIO, al Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO, por la fructífera labor desarrollada como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y su valiosa contribución en la solución de los asuntos del Consejo Superior Universitario.

**DECIMO TERCERO: Reconocimiento a la Facultad de Odontología**

El Consejo Superior Universitario, tuvo conocimiento del Reconocimiento que Naciones Unidas le otorgó a la Facultad de Odontología y a sus treinta y nueve estudiantes, por su participación dentro del Proceso de Paz en la fase de desmovilización y reincorporación a la vida ciudadana de los ex-combatientes de la URNG, dentro del Programa Extraordinario de Salud Integral en los ocho campamentos de desmovilización; y tomando en cuenta lo anterior, ACORDO: otorgarle un Reconocimiento del Consejo Superior Universitario, por la labor desarrollada dentro del Programa mencionado, a la Facultad de Odontología y a los siguientes estudiantes de dicha unidad académica: Tatiana Mildred Herrera España, Vanessa Karla Paola Noguera Morales, Lidia Waleska Tejaxún Campos, Neyda Yesenia Zuleta Bonilla, Juan Ignacio Asencio Anzueto, Lester Mauricio Molina Soria, Rudy Alejandro Ramírez Cajas, César Belmont Roulet Méndez, Arturo Eduardo Castillo Palma, Sandra Lucrecia Aguilar Meléndez, Delita Méndez Tonti, Byron René Olivar Tánchez, Julio Rosendo Anleu Martínez, José Ernesto Juárez Salguero, Sara Elizabeth

Sandoval Villatoro, Claudia Victoria Barrientos Ascón, Rudy Fraccedis Ixcaraguá Cotom, Antonio Demetrio López Silvestre, Mario Rodolfo Medina De la Cruz, Juana Patricia Campbell Carrillo, Edwin Leonel Sinaí Porres, Mario Roberto Illescas Aguilar, Carlos Moisés Mogollón Archila, José David Carranza Yaquián, David Alberto Batres Moreno, Fredy Eduardo Hernández Agustín, Mario Eduardo de León Ortega, Juan Sebastián Rodríguez Payeras, Wagner Bethoven Monterroso Sazo, Luis Carlos Herrera Santizo, Juan Carlos Villegas Loyo, María del Rosario Batres Cruz, Luis Eduardo Paredes Linares, Ingrid Carolina Arango Mirón, Marcia Rogelia Roulet Pellecer, Adrián Alvarado Cano, Rubén Alberto Sagarminaga Ramírez, María del Rosario Monzón Acevedo, Luisa Fernana Ramírez Archila.

**DECIMO CUARTO: INFORMES**

**14.1 Del señor Rector**

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario sobre las Primeras Jornadas Universitarias para la Cultura y la Paz de Derechos Humanos.

**14.2 Del Director General Financiero**

El Director General Financiero, Licenciado William García, entregó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario la nota de fecha 26 de octubre del año en curso, en la que informa sobre los movimientos de las cuentas de depósitos monetarios, efectuados durante los meses de septiembre y octubre del presente año.

enviado a su persona por la Comisión Tripartita de esa Unidad Académica. 5. Copia de Oficio No.2039, del 08 de octubre de 1998, por el cual el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano, de la Facultad de Ciencias Médicas, invita a la Comisión Tripartita de esa Unidad Académica para que, de común acuerdo, determinen fecha, hora y lugar para establecer un diálogo, invitando a participar para ello a la Junta Directiva de la Facultad. 6. Copia de Oficio de fecha 08 de octubre de 1998, por el cual los Profesores del CICS, Doctor Carlos Enrique Mazariegos,, Docente Investigador, Doctor José Santos García, Docente Investigador, y el Doctor Antonio Palacios López, Docente Investigador, se dirigen a la Comisión Tripartita de la Facultad de Ciencias Médicas, y expresan su preocupación por lo expresado por Junta Directiva de esa Unidad Académica, en el Oficio No.1986, del 28 de septiembre de 1998, dirigido a la Doctora Patricia Vélez de Marsicovétere. 7. Copia de Oficio Ref.CT038/98, del 09 de octubre de 1998, por el cual la Doctora Alma Gloria Motta de Ramírez, Coordinadora de la Comisión Tripartita de la Facultad de Ciencias Médicas, informa al Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de esa Unidad Académica, que dicha comisión está trabajando como sectores y como comisión para dar la oportuna salida al problema actual. 8. Copia de Oficio de fecha 24 de septiembre de 1998, que el Doctor Luis Alfredo Hernández G., Presidente de la Asociación Guatemalteca de Cirugía Neurológica, envía a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, para solicitar su inmediata intervención a fin de que cesen los actos discriminativos hacia los profesionales egresados de esa unidad académica, para que a todos los médicos se les aplique

Licenciado José Francisco De Mata Vela, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor José angel de la Cruz Muñoz, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ingeniero Carlos René Berges Carío, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Licenciado Roberto Ruano Viana, Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señorita Gretel María Cabrera Galich, Señor Cantón Lee Villela, Señor Henry Estuardo España Morales, Licenciado William García, Licenciado José Leonel Dimas Juárez, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

15.3 Luego llegaron: Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (9:30), Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (9:30), Doctor Danilo Arroyave Rittscher (9:30), Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola (9:30), Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda (9:30), Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona (9:30), Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas (9:30), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (9:30), Señor Etán Eliseo Godínez Castañón (9:30), Licenciado Rodolfo Chang Shum (10:00), Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez (11:00), Señor Abner Josué Tenas Marroquín (11:00), Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana (11:10), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (11:10).